



San José, 25 de febrero de 2026  
ISAFI-SGV-2026-004

Señor  
Tomás Soley Pérez  
Superintendente General de Valores  
Superintendencia General de Valores  
Presente

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información, procedemos a comunicar el siguiente hecho relevante:

### COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES

#### **Asunto: Convocatoria de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Inversionista del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores (Ley 7732, artículo No.76), el Código de Comercio, así como también por las normas reglamentarias que dicta la Superintendencia General de Valores y el prospecto vigente del fondo de inversión administrado, Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (en adelante Improsa SAFI) se complace en invitar a los distinguidos inversionistas a la siguiente asamblea de inversionistas:

- **Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar**

**Fecha:** lunes 23 de marzo de 2026.

**Formato:** Asamblea Mixta (presencial y virtual).

**Lugar:** Hotel Crowne Plaza; Salón Corcovados.

**Horario de Prerregistro (obligatorio):** a partir del 25 de febrero de 2026 y hasta la celebración de la asamblea de inversionistas.

**Horario de acreditación final (virtual y presencial):** a partir de las 3:00 p.m. el día de la Asamblea.

**Horario de la Asamblea:** 4:00 p.m. primera convocatoria / 5:00 p.m. segunda convocatoria.

#### **Agenda:**

1. Nombramiento del Presidente y Secretario ad hoc de la Asamblea.
2. Presentación y aprobación del Informe de Gestión correspondiente al periodo 2025.
3. Presentación y aprobación de los Estados Financieros Auditados correspondientes al periodo 2025.
4. Presentación y aprobación/ratificación de la distribución del 100% de las utilidades netas de operación obtenidas durante el periodo 2025.





5. Presentación y aprobación de la propuesta de modificación del prospecto de inversión del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, sección 2 de los Aspectos Generales del Fondo, subsección 2.6 del Monto autorizado y vencimiento o duración del Fondo, ítem Plazo máximo para la colocación de la emisión autorizada, para que en adelante sea 31 de diciembre del 2050.

De acuerdo con los artículos 18, 23, 25, 48 y 77 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, se informa que ninguno de los puntos de agenda otorga derecho de receso.

La Asamblea se considerará legalmente reunida en primera convocatoria si al menos están representadas (de forma presencial y virtual) tres cuartas partes de los títulos de participación en circulación del fondo de inversión; de no existir quórum, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la primera convocatoria y se constituirá válidamente con cualquiera que sea el número de participantes representados, de conformidad con lo indicado en el artículo 170 del Código de Comercio y el prospecto de inversión del Fondo mencionado.

### Asamblea Mixta

Improsa SAFI realizará esta Asamblea de Inversionistas en formato mixto, de forma tal que los inversionistas que no puedan participar de forma presencial lo puedan hacer a través de un medio virtual. Todos los inversionistas que deseen asistir a la Asamblea de Inversionistas (virtual o presencial) deben realizar su proceso de prerregistro y registro con la oportuna anticipación.

### Procedimiento de Prerregistro y Acreditación

Podrán participar en la Asamblea todos los inversionistas que aparezcan acreditados como tales en los custodios respectivos *cinco (5)* días naturales previos a la realización de la asamblea de inversionistas (fecha de corte).

Los inversionistas que participarán de manera virtual o presencial deberán realizar el prerregistro en forma oportuna, para lo cual deberán seguir el siguiente proceso:

- a) Ingresar al sitio web [www.asambleasimprosa.com](http://www.asambleasimprosa.com) donde conocerá todos los pormenores del procesos de prerregistro, acreditación y desarrollo de la Asamblea de Inversionistas en el Fondo de Inversión respectivo.
- b) Ingresar el Botón “Prerregistro” y completar la información que solicite el sistema.
- c) Cuando complete la información en el sistema, pasará a un proceso de aprobación por parte de Improsa SAFI y posterior a ese proceso recibirá por correo electrónico de parte de [notificaciones@webasamblea.com](mailto:notificaciones@webasamblea.com) con un mensaje donde se le indicará el código o token (confidencial y de uso personal) que le permitirá ingresar a la plataforma de votación o asamblea virtual el día de la asamblea de inversionistas.





Los documentos que se incluyan en el sistema o que sean presentados físicamente deberán entregarse debidamente certificados notarial o registralmente conforme corresponde, y las firmas contenidas en los documentos autenticadas notarialmente, cuando se trate de firma autógrafa. En caso de que los documentos sean firmados mediante firma digital, la misma debe ser homóloga y vigente en Costa Rica, será validada conforme el validador de documentos electrónicos firmados digitalmente, brindado por la Autoridad Certificadora de manera pública y gratuita en la dirección del BCCR, mediante el cual se comprobará: (i) a quien corresponde la firma digital certificada y su sellado de tiempo (para lo cual se consigna tanto el nombre como el número de identidad de quien emite el certificado validado); y (ii) que todos los certificados y cadenas sean vigentes y validadas cuando se usaron, que corresponden a la jerarquía del Sistema Nacional de Certificación Digital; y que no estaban revocados en el momento de su inclusión en el documento. Los documentos y certificaciones notariales no deben tener más de un (1) mes de emitidos, los documentos emitidos electrónicamente por el Registro Nacional de Costa Rica no deben tener más de *quince (15)* días naturales de expedidos, y los documentos que vengan de una jurisdicción distinta de la local deberán cumplir con el proceso de apostilla y/o consularización correspondiente y en español o, en su defecto, traducidos oficialmente al idioma español. En el caso de personerías mancomunadas, deberá designarse a una persona en virtud de la restricción del sistema de asambleas mixtas, designación que deberá realizarse mediante poder especial.

Se advierte a los señores inversionistas que:

- El prerregistro también se podrá realizar de manera presencial en las oficinas de Improsa SAFI, sito en Costa Rica, San José, Escazú, Guachipelín, Oficentro Multipark, Edificio Turrubares, tercer piso, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 8:00 a.m. a 5 p.m. desde el día posterior a la convocatoria y hasta el día antes de la celebración de la asamblea.
- El día de celebración de la asamblea solo se podrá prerregistrar de manera presencial en el lugar de celebración de la asamblea (No estará habilitado en prerregistro mediante el sitio web [www.asambleasimprosa.com](http://www.asambleasimprosa.com))

Posterior al prerregistro, deberá proceder con la **acreditación final** la que deberá realizar el inversionista el día de la asamblea, una hora antes de la primera convocatoria siguiendo el proceso que se detalla a través del siguiente enlace [www.asambleasimprosa.com](http://www.asambleasimprosa.com)

### Información para la Asamblea de Inversionistas

La información relacionada con los fines de la Asamblea y correspondiente a la Agenda, estarán a disposición de los inversionistas en las oficinas de Improsa SAFI, sito en Costa Rica, San José, Escazú, Guachipelín, Oficentro Multipark, Edificio Turrubares, tercer piso. En caso de que el inversionista no se presente personalmente a las oficinas de Improsa SAFI a revisar la información, la persona asignada deberá hacerlo mediante carta poder, debidamente autenticada notarialmente por notario público o firmado mediante firma digital homóloga y vigente en Costa Rica según corresponda y en caso de ser personas jurídicas acompañada con la información que demuestre la representación correspondiente conforme las condiciones indicadas en el inciso b anterior.





Adicionalmente, podrá observar la información en el sitio web [www.asambleasimprosa.com](http://www.asambleasimprosa.com) o puede comunicarse con Improsa SAFI a través del correo [AsambleaSafi@grupويمprosa.com](mailto:AsambleaSafi@grupويمprosa.com) o el teléfono (506) 2284-4380.

**Cabe destacar que la presente agenda fue publicada el día de hoy, miércoles 25 de febrero de 2025 en el Diario Oficial La Gaceta No 38 y en el Periódico La República.**

Atentamente,

**Jaime Ubilla Carro**  
**Gerente General**

**“Documento Suscrito mediante firma digital”**

*CC: Bolsa Nacional de Valores Costa Rica  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Bolsa de Valores de Panamá  
Superintendencia del Mercado de Valores República de Panamá  
Bolsa de Valores Nacional (Guatemala)  
Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala  
LAFISE Valores S.A (Nicaragua)  
Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Nicaragua)  
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A de C.V  
Superintendencia del Sistema Financiero (El Salvador)*

**“La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre el fondo de inversión ni de la sociedad administradora”**

**“La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con los de entidades bancarias o financieras u otra entidad que conforman su grupo económico, pues su patrimonio es independiente”**

**“La veracidad y oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Improsa SAFI, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores ni la Superintendencia Financiera de Colombia ni de ninguna otra entidad regulatoria de las jurisdicciones de inscripción de los Fondos”**

